

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DIRECCIONES TERRITORIALES II. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar los estudios, investigaciones y visitas técnicas que se requieran para la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible y las obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Brindar asistencia técnica al Director Territorial en la planeación, diseño, ejecución y control de los planes, programas y proyectos ambientales requeridos por la Corporación para el cumplimiento de su misión.
- 2. Apoyar al Director Territorial en la planeación, ejecución y control de las actividades administrativas y financieras que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Dirección Territorial.
- 3. Realizar las actividades técnicas y administrativas que se requieran para asegurar el cumplimiento de los instrumentos para la planificación ambiental de la región.
- 4. Instruir a los usuarios de la Corporación sobre requisitos y procedimientos a seguir para la atención de las solicitudes de concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten el medio ambiente.
- 5. Diseñar términos de referencia para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la Corporación.
- 6. Conceptuar sobre los Diagnósticos Ambientales de Alternativas y los Estudios de Impacto Ambiental que se presenten para la solicitud de licencia ambiental.
- 7. Realizar visitas técnicas y efectuar el seguimiento y evaluación a los proyectos, obras y actividades objeto de concesión, permiso, autorización o licencia ambiental y elaborar los conceptos e informes pertinentes.
- 8. Realizar interventorías a los contratos y convenios asignados y verificar, de manera técnica, la orientación y cumplimiento de los mismos, y presentar los informes correspondientes.
- 9. Formular los proyectos de obras de infraestructura que demanden los planes, programas y proyectos ambientales de la Corporación, así como el presupuesto de inversiones.

Correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- 10. Coordinar con las entidades territoriales la asistencia técnica para la ejecución de programas de desarrollo sostenible y de obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- 11. Elaborar los conceptos que desde el punto de vista ambiental requieran los proyectos de infraestructura y saneamiento básico que se presenten ante los fondos de financiamiento nacional, para consolidar la gestión ambiental.
- 12. Coordinar y ejecutar las actividades dirigidas a controlar el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables y el desarrollo de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, de acuerdo con las directrices fijadas por los órganos de dirección y administración de la Corporación.
- 13. Orientar a las entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente y en la formulación y puesta en marcha de los programas y proyectos ambientales.
- 14. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- 15. Coordinar la elaboración de mapas temáticos que permitan localizar actividades y obras en ejecución que representen amenaza especialmente para los recursos hídricos, suelos agropecuarios, recursos forestales y de vida silvestre.
- 16. Proponer la reglamentación necesaria para el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente de acuerdo con las normas de carácter superior, y preparar los actos administrativos a que haya lugar.
- 17. Participar en la realización de estudios e investigaciones relacionados con la calidad ambiental y la demanda de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, y transferir los resultados y la tecnología resultante de los mismos.
- 18. Contribuir en la consolidación de la información sobre el estado y uso de los recursos naturales del área de jurisdicción de la Corporación, presentando informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades de evaluación y seguimiento.
- 19. Velar por el mantenimiento actualizado del Sistema de Información Ambiental.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- La asistencia técnica y administrativa brindada al Director Territorial contribuye con el cumplimiento de la misión de la Corporación y está de acuerdo con los planes adoptados por las autoridades de la Entidad.
- Las solicitudes de concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales presentadas a la Corporación se ajustan a las instrucciones, requisitos, procedimientos y disposiciones legales establecidas para su trámite.
- 3. Los términos de referencia diseñados para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la Corporación, se ajustan a los requerimientos técnicos y legales previstos.
- 4. Las visitas realizadas, los conceptos técnicos emitidos para las decisiones de autoridad ambiental y el seguimiento y evaluación efectuados a los proyectos, obras y actividades objeto de concesión, permiso, autorización o licencia ambiental permiten el ejercicio de



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

la autoridad ambiental.

- 5. Las interventorías técnicas y administrativas realizadas a los contratos y convenios asignados, están de acuerdo con las orientaciones impartidas y las condiciones de cumplimiento fijadas en los mismos.
- 6. Los proyectos de obras de infraestructura formulados técnica y económicamente, se ajustan a los planes, programas y proyectos ambientales de la Corporación.
- 7. La asistencia técnica brindada a las entidades territoriales para la ejecución de programas de desarrollo sostenible y de obras de infraestructura contribuyen con la defensa, protección, descontaminación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- 8. Los conceptos emitidos desde el punto de vista ambiental sobre proyectos de infraestructura y saneamiento básico con destino a los fondos de financiamiento nacional, consolidan la gestión ambiental regional.
- 9. Las actividades ejecutadas para el control del uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables y el desarrollo de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, están de acuerdo con los lineamientos fijados por la Dirección General y la normativa vigente.
- 10. Las acciones para suspender el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables y el desarrollo de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente en la jurisdicción de competencia de la Corporación, se ejecutaron por no disponer de la autorización respectiva.
- 11. El decomiso de los recursos y la aplicación de las sanciones de orden administrativo o penal se llevaron a cabo de acuerdo con las competencias que tienen las Autoridades militares y de Policía y de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 12. Las actividades orientadas a promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente y su utilización, proyectadas y ejecutadas dentro del área de jurisdicción de la Territorial, contribuyen a la conservación y protección de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- 13. Los mapas temáticos elaborados permiten localizar actividades y obras en ejecución que representan amenaza especialmente para los recursos hídricos, suelos agropecuarios, recursos forestales y de vida silvestre y tomar las medidas para su prevención, protección y control.
- 14. La reglamentación expedida para el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente está de acuerdo con las normas de carácter superior y los planes de gestión ambiental regional y de acción trienal de la Corporación.
- 15. El uso de tecnologías apropiadas para el manejo adecuado del ecosistema Amazónico y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del medio ambiente, se ajustan a las líneas programáticas del plan de gestión de la Corporación.
- 16. La información consolidada sobre el estado y uso de los recursos naturales del área de jurisdicción de la Corporación, permite ejercer oportuna y adecuadamente el ejercicio de



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

la autoridad ambiental.

17. El Sistema de Información Ambiental se mantiene debidamente actualizado.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- > Política Ambiental: Biodiversidad, Bosques, Humedales, Protocolos Internacionales, Producción más Limpia, Mercados Verdes
- Legislación Ambiental
- > Instrumentos de Planificación Ambiental y Territorial
- Sistemas de información Geográfica
- > Sistemas de Gestión Ambiental

>	Indicadores de Gestión		
\triangleright	Informática Básica – Word, Excel, PowerPo		
	VI. COMPETENCIAS	OMPORTAMENTALES	
>	Adaptabilidad	Gama de Intereses Amplia	
>	Ambición Profesional	Identificación Directiva	
>	Análisis de Problemas	> Impacto	
≻	Análisis Numérico	Independencia	
>	Aprendizaje	Innovación / Creatividad	
≻	Atención al Usuario	Integridad	
>	Atención al Detalle	Liderazgo de Grupos	
≻	Autoorganización	Liderazgo de Personas	
>	Comunicación Escrita	Orientación al Logro	
>	Comunicación Oral	Orientación Ambiental	
≻	Conocimiento del entorno	Orientación al usuario	
≻	Decisión	Persuasión	
≻	Disciplina	Presentación	
>	Dominio de la Comunicación no Verbal	> Resolución	
≻	Dominio de los Medios Audiovisuales	Sentido de la Urgencia	
≻	Escucha Activa	> Sociabilidad	
≻	Espíritu Emprendedor	> Tenacidad	
≻	Facilitar / Participar en Reuniones	Tolerancia al Estrés	
\triangleright	Flexibilidad	Trabajo en Equipo / Cooperación	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
	Estudios	Experienci a	
			



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Título licenciatura Dieciséis (16) meses de experiencia profesional (o en equivalente) en áreas de la Administración, profesional relacionada. Agronomía, Biología, Ecología, Geografía, Geología, Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ingeniería Agroindustrial, Agroforestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Química o Título de postgrado en la Zootecnia. de especialización en modalidad relacionadas con las funciones del empleo.

Correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506